



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia atención familiar agente Savid

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, del agente Nivel 3/366 Sr. Luis Matías Savid Basaldua, (Legajo Univ. N° 36.463) por los días 12 y 13 de diciembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por por atención familiar enfermo con goce de haberes al agente No Docente Sr. Luis Matías Savid Basaldua, (Legajo Univ. N° 36.463) por los días 12 y 13 de diciembre de 2023 inclusive, por un total de dos (2) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

